

Río Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06354-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 401,11) a favor de la firma "CRUZ DEL SUR" en concepto de *transporte de bienes de uso y consumo adquiridos por la Universidad para sus distintas sedes;*

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 401,11) a favor de la firma " CRUZ DEL SUR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.1. Transporte..... \$ 360,14

Programa: 18 - Unidad Académica San Julián- Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

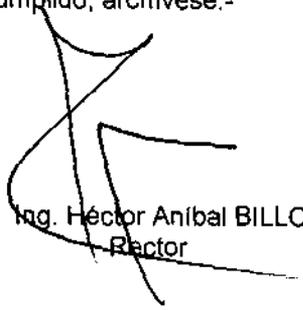
3.5.1. Transporte..... \$ 40,97

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector